

12 de julio de 2017

Español

Original: inglés\*

---

**27ª Reunión de Jefes de los Organismos  
Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico  
Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe**

Ciudad de Guatemala, 2 a 6 de octubre de 2017

Tema 8 del programa provisional\*\*

**Organización de la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos  
Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de  
Drogas, América Latina y el Caribe****Organización de la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos  
Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de  
Drogas, América Latina y el Caribe****Nota de la Secretaría**

1. Se invita a los representantes cuyos Gobiernos deseen acoger la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, o reuniones subsiguientes, a que lo comuniquen en la 27ª Reunión. Esa información se señalará a la atención de la Comisión de Estupefacientes en su 61º período de sesiones, previsto para 2018.
2. Se adjunta como anexo de la presente nota el proyecto de programa provisional de la 28ª Reunión.
3. En el marco del tema 4 del proyecto de programa provisional se examinará el estado de la aplicación de las recomendaciones aprobadas en la 27ª Reunión. Para facilitar la presentación de información, se enviará, junto con la invitación para asistir a la 28ª Reunión, un cuestionario sobre las medidas que hayan adoptado los Gobiernos para aplicar esas recomendaciones.
4. En el 40º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes se expresó la opinión de que las recomendaciones aprobadas en las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión quedarían en letra muerta si los Gobiernos no adoptaban medidas para aplicarlas, entre ellas, de ser necesario, la promulgación de legislación nacional. Se insta a los Estados representados en la Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, a que apliquen cuidadosamente y sin demora dichas recomendaciones para que puedan evaluarse eficazmente los avances logrados.

---

\* Disponible únicamente en español, francés e inglés, que son los idiomas de trabajo del órgano subsidiario.

\*\* [UNODC/HONLAC/27/1](#).



5. Sería conveniente que en la 27ª Reunión se determinara qué temas sería más adecuado examinar en los grupos de trabajo de la 28ª Reunión. También cabría la posibilidad de que la Reunión pidiera a la Secretaría que celebrara consultas oficiosas con los Estados miembros para determinar los temas que podrían examinar los grupos de trabajo.
6. En su resolución [56/10](#), la Comisión de Estupefacientes solicitó a las reuniones de sus órganos subsidiarios que contribuyeran a la vigilancia de la aplicación a nivel regional, por parte de los Estados Miembros, de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas.
7. En la misma resolución la Comisión alentó a los Estados Miembros a que examinaran los ámbitos de especialización y la composición de sus delegaciones en las reuniones de sus órganos subsidiarios, con miras a abarcar los diversos aspectos del problema mundial de las drogas (demanda, oferta y cooperación internacional) a fin de celebrar deliberaciones sustantivas sobre esa cuestión.
8. La Asamblea General celebró del 19 al 21 de abril de 2016 un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas y aprobó un documento final titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas” (resolución S-30/1 de la Asamblea General, anexo). Ese documento final contiene una amplia variedad de recomendaciones operacionales que abarcan siete esferas temáticas. Los Estados Miembros resolvieron adoptar las medidas necesarias para trasladar a la práctica las recomendaciones operacionales, en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, y proporcionar a la Comisión de Estupefacientes, como principal órgano rector de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas, información puntual sobre los progresos logrados en el cumplimiento de esas recomendaciones. En la 28ª Reunión los participantes tendrán ocasión de analizar cuestiones nacionales y regionales relativas al problema mundial de las drogas, teniendo en cuenta los resultados del período extraordinario de sesiones.
9. En su 60º período de sesiones, celebrado en marzo de 2017, la Comisión de Estupefacientes decidió convocar una serie de sesiones a nivel ministerial durante su 62º período de sesiones, que tendría lugar en Viena en 2019, a fin de hacer balance del cumplimiento de los compromisos contraídos de abordar y contrarrestar conjuntamente el problema mundial de las drogas, especialmente en vista de que 2019 era el año fijado como plazo en la Declaración Política. En la 28ª Reunión, los participantes tendrán la oportunidad de examinar el seguimiento de la Declaración Política y el Plan de Acción, y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, teniendo presente también la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará durante el 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes.
10. La 28ª Reunión también dará a los participantes la oportunidad de analizar las medidas aplicadas por la Comisión en cumplimiento de su decisión 60/1, que adoptó en respuesta a lo dispuesto en el párrafo 97 de la resolución [71/211](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea invitó a la Comisión a examinar la mejor manera en que sus órganos subsidiarios podían contribuir a la aplicación del documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 2016.

## Anexo

### **Proyecto de programa provisional de la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe**

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 27ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Examen de temas en grupos de trabajo: [*por determinar*].
6. Seguimiento de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, teniendo presente también la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará en el 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes.
7. Aplicación de la decisión 60/1 de la Comisión de Estupefacientes, relativa al fortalecimiento de sus órganos subsidiarios.
8. Organización de la 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe de la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.